

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20735 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

1º.-Que en el procedimiento número 342/2011-5, por auto de 31 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Inve Ingeniería e Instalaciones, S.L., con C.I.F.B91005728, domicilio en Crta. Alcalá-Dos Hermanas, Km 4,8, Alcalá de Guadaíra, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tienen en el señalado anteriormente.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110050282-1